Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5294614 LCSZL-LKF6U-9XS29 8AA5D25903079B4D9F622BE096E26AEEEB1B6176) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/3222 en fecha 14/08/2025 13:45:20.

ASUNTO: SORTEO AL OBJETO DE CONSTITUIR BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OEP 2016 Y 2017.

EXPEDIENTE: SORTEO PÚBLICO

Al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo que se genera a partir del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016 y 2017, se emite informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES.

Primero.- Mediante Anuncio de fecha 03 de junio de 2025, se publica el resultado definitivo y propuesta de nombramiento a la Concejala Delegada de Función Pública, del Tribunal de Selección del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016 y 2017.

Segundo.- Mediante Decreto número 2025/2941 de fecha 18 de julio de 2025 de la Concejala Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se dispuso el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas seleccionadas en las pruebas celebradas por el turno libre para ocupar plazas vacantes en la plantilla de Auxiliar Administrativo/a mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016 y 2017 perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo/Subgrupo "C/C2".

Los aspirantes seleccionados tomaron posesión de las plazas de Auxiliar Administrativo/a el 18 de julio de 2025.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto Legislativo 5/5015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal Funcionarial del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023 y BOP Cádiz número 229 de 01 de diciembre de 2023).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

TABLON DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5294614 LCSZL-LKF6U-9XS29 8AA5D25903079B4D9F622BE096E26AEEEB1B6176) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Primero.- De conformidad con el apartado segundo del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal Funcionarial del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023 y BOP Cádiz número 229 de 01 de diciembre de 2023), la selección del personal funcionarial interino se efectuará a través de la Bolsa de Trabajo generada automáticamente a partir de la celebración de las pruebas selectivas del sistema concurso-oposición.

En este caso se trata de una Bolsa derivada del proceso selectivo mediante el sistema de concurso oposición de siete plazas de Auxiliar Administrativo/a incluidas en OEP 2016 y 2017.
Para formar parte de la misma es **imprescindible haber aprobado al menos un ejercicio de la fase de oposición.**

En cuanto a los criterios de ordenación, se establecen los siguientes:

1.- Número de Ejercicios aprobados en dichas pruebas.
2.- En caso de igualdad, se ordenarán por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios aprobados.
3.- De persistir la igualdad se ordenará en el caso de la OEP con los servicios prestados en el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario/a interino/a en la misma categoría profesional.

Considerando lo anterior y en caso de persistir el empate entre algunos/as candidatos/as, se aplicará en cuarto lugar la Medida 3 del vigente Plan de Igualdad.

De persistir, como ocurre en el presente caso procede en último lugar la realización de un sorteo público que se celebrará en fecha 19 de agosto de 2025 a las 08:15 Horas en la Sala de Juntas del Servicio de Personal.

Segundo.- En relación con la vigencia de la bolsa, ésta en base a lo establecido en el apartado cuarto del citado artículo 11, tendrá una duración máxima de tres años desde su aprobación.

Sólo procederá de forma excepcional la prórroga en los casos debidamente justificados requiriendo acuerdo expreso de prórroga mediante Decreto.

Finalizará su vigencia, en todo caso, cuando se genere una nueva bolsa de la misma categoría.

A la vista de los antecedentes y normativa de aplicación, DISPONGO:

PRIMERO: Celebrar sorteo público en fecha 19 de agosto de 2025 a las 08:15 horas en la Sala de Juntas del Servicio de Personal, en orden a dirimir los empates de puntuación entre aspirantes conforme a los datos relacionados en el ANEXO que se adjunta, al objeto de constituir la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo de siete plazas de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016 y 2017.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz y página web municipal.

TABLON DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5294614 LCSZL-LKF6U-9XS29 8AA5D25903079B4D9F622BE096E28AEEEB1B6176) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANEXO

Nº	APELIIDOS Y NOMBRE	Nº EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL PUNTUACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS
1	DOMINGUEZ CARRASCO, SUSANA	3	20,58	
2	ORTIZ MARIN, LORENA	3	16,88	
3	PITA DA VEIGA BARREIRO, ANA MARÍA	2	17,03	
4	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARIA NAZARETH	2	15,66	
5	GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SILVIA	2	15,23	
6	GONZÁLEZ PINTO, RAFAEL	2	15,04	-
7	RAMÍREZ SERRANO, ROSA MARÍA	2	15,04	-
8	SÁNCHEZ MUÑOZ, ANTONIA MARIA	2	14,36	
9	CORNEJO FERNÁNDEZ, NATALIA	2	14,35	
10	BARO LATORRE, ANA MARÍA	2	14,3	
11	SERRANO CUETO, MILAGROS	2	13,76	
12	LOBON VELA, REGINA	2	13,74	
13	MATUTE GUERRERO, OLGA	2	13,61	
14	LÓPEZ REYES, LORENA	2	13,32	
15	LOUZADO RAMÍREZ, AMALIA	2	13,31	
16	NARANJO GARCÍA, CRISTINA	2	13,09	**SI**
17	SIERRA TORRES, CRISTINA	2	13,09	-
18	AMEZAGA LÓPEZ, JUAN ALFONSO	2	13	
19	MORENO ARAGÓN, DANIEL	2	12,99	
20	FERNÁNDEZ CORDERO, MERCEDES	2	12,73	
21	CARBU OSORIO, SUSANA	2	12,72	
22	BARBOSA CHAVES, PETROLA	2	12,7	
23	ARAGON NARVAEZ CABEZA DE VACA, JESUS	2	12,69	
24	ALONSO ACEVEDO, LUCIA	2	12,66	
25	DOVAL DOALLO, LUIS JAVIER	2	12,63	
26	GIL DEL CASTILLO, AMELIA	2	12,53	
27	GALLARDO IZETA, ANGELA	2	12,52	
28	EXPÓSITO HURTADO, MARIA DEL CARMEN	2	12,48	
29	GARCÍA GONZÁLEZ, LOURDES	2	12,46	
30	SÁNCHEZ IGLESIAS, NOEMI	2	12,43	
31	PACHECO TEJERINA, JOSEFA	2	12,38	
32	LOJO TIZÓN, VERÓNICA	2	12,36	
33	VELASCO LÓPEZ, MARIA TERESA	2	12,34	
34	RUIZ SÁNCHEZ, INMACULADA	2	12,29	
35	PANDO NAVARRETE, JERÓNIMO	2	12,26	
36	MARTÍNEZ COLLANTES, ROSARIO	2	**12,23**	**SI**
37	NOCHE JURADO, NOELIA E	2	**12,23**	**SI**
38	ORTIZ SALDAÑA, CARMEN GLORIA	2	12,14	
39	MONTIEL MONROY, MANUELA	2	11,75	
40	GUTIÉRREZ DE ALBA, ROSARIO	2	11,74	
41	HUERTA RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA	2	11,58	

TABLON DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5294614 LCSZL-LKF6U-9XS29 8AA5D25903079B4D9F622BE096E26AEEEB1B6176) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

42	CABEZA DE VACA SANDUVETE, Mª DEL	2	11,57	
43	TAMAYO FERNÁNDEZ, AURORA	2	11,55	
44	FERNÁNDEZ PÉREZ, ANTONIO	2	11,54	
45	JIMENEZ DELGADO, MIRIAN	2	11,45	
46	CASTILLO RIOJA, MERCEDES	2	11,36	
47	MONGE GARCÍA, CELIA	2	11,3	
48	SALAS SÁNCHEZ, CECILIA	2	11,27	
49	RUIZ BLANCO, URSULA	2	11,26	
50	MORENO GIL, ROSARIO	2	11,21	
51	BERNAL PALT, ALMUDENA	2	11,12	
52	ACEDO TORRES, ALEJANDRO	2	11,09	
53	GÓMEZ RAMÍREZ, VICENTE JAVIER	2	11,05	
54	RICO MARTÍNEZ, SARA MARÍA	2	11,03	
55	RIVERO GARCÍA, ESTEFANIA	2	10,93	
56	DIAZ TOSSO, EVA MARÍA	2	10,83	
57	GUTIÉRREZ DE SAN MIGUEL FERNÁNDEZ, ANA	2	10,8	
58	AGUILA ESPALIU, ROSARIO	2	10,61	
59	RIVERO RAMÍREZ, MONTSERRAT	2	10,52	**SI**
60	MARTÍNEZ ESPINOSA, MARÍA AMOR	2	10,52	-
61	DUARTE DE SARDI, ALEJANDRA	2	10,49	
62	GÓMEZ PEÑA, RONDA	2	10,37	
63	LÓPEZ MORENO, DOLORES	2	10,34	
64	RODRÍGUEZ VALENZUELA, JOSE RAMÓN	1	7,74	
65	GARCÍA MATARREDONA LOIRA, CARLOTA	1	7,73	**SI**
66	MIGUELES PÁJARO, CLAUDIA	1	7,73	-
67	ROJAS BORREGO, ALEJANDRA	1	7,59	
68	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARIA JESÚS	1	7,54	
69	PERALTA SAEZ, MAURICIO	1	7,3	
70	SÁNCHEZ GÓMEZ, INMACULADA	1	7,14	
71	GARCÍA SÁNCHEZ, MANUELA	1	7,06	
72	DIAZ LOZANO, ELENA	1	6,99	
73	ROMERO VÁZQUEZ, MARÍA DE LA LUZ	1	6,94	
74	FLORES FORNELL, MARIA	1	6,89	
75	DEUDERO SORDO, MACARENA	1	6,71	
76	CALATAYUD SUÁREZ, JESUS MANUEL	1	6,25	
77	GIRON GARCÍA, ANA	1	6,24	
78	CASTRO MARÍN, JUAN MANUEL	1	6,18	
79	DIAZ SIERRA, RAQUEL	1	6,15	
80	GÓMEZ BENÍTEZ, DOLORES	1	6,05	
81	PAZ CALDERÓN, SANDRA	1	5,99	
82	CAPARROS ANEIROS, NOELIA	1	5,98	
83	MARTÍNEZ CERQUERO, Mª DE LOS ÁNGELES	1	5,96	
84	SÁNCHEZ GARCÍA, GEMA	1	5,94	
85	CORRALES MANZANARES, SANDRA	1	5,9	
86	VERA FABERO, MARIA JESÚS	1	5,88	
87	GALVIN ARAGON, PAULA	1	5,85	
88	MERLO ARIZA, NOELIA	1	5,84	
89	GUERRERO PERALTA, NATIVIDAD	1	5,79	
90	ANDRÉS GARCÍA, MARIO	1	5,75	
91	LÓPEZ CALLEJA, ESTHER	1	5,74	
92	MONTIANO AGUILAR, PATRICIA	1	5,73	
93	ARAGON TOCINO, VICTORIA	1	5,65	
94	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, HORTENSIA LUZ	1	5,63	
95	LÓPEZ SERRANO, CRISTINA	1	5,55	
96	CLAVIJO PÉREZ, MARIA DEL PILAR	1	5,54	
97	DUTOIT VALLE, INMACULADA	1	5,49	**SI**
98	AMADOR ALMEIDA, MARIA JOSE	1	5,49	-
99	JIMÉNEZ AMADOR, JUAN CARLOS	1	5,44	**SI**
100	BULGAR GARCÍA, ISABEL	1	5,44	-
101	OTERO HERMELO, JOSE ANTONIO	1	5,41	
102	PUENTE LEAL, MANUELA	1	5,38	

TABLON DE ANUNCIOS -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5294614 LCSZL-LKF6U-9XS29 8AA5D25903079B4D9F622BE096E26AEEEB1B6176) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

103	RODRÍGUEZ SENA, ANA ISABEL	1	5,34	
104	COZAR MARTÍN, MANUELA	1	5,25	
105	PARTIDA MOLINA, PAULA	1	**5,23**	-
106	GRIMALDI SALADO, JULIA	1	**5,23**	-
107	DIAZ ROSADO, MÓNICA	1	5,2	
108	ALONSO VALDEOLMILLOS, MÍRIAM	1	**5,19**	-
109	LIGERO VIDAL, MARIA AUXILIADORA	1	**5,19**	-
110	DIAZ GONZÁLEZ, MARIA TERESA	1	5,16	
111	RUIZ AMAYA, PURIFICACIÓN	1	5,15	
112	RODRÍGUEZ CUADRADO, SILVIA	1	5,13	
113	IGLESIAS ELÍAS, MARIANGELES	1	5,11	

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLON DE ANUNCIOS -